



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 8 de mayo de 2017, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Pretterhofer (Vicepresidente) (Austria)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (*continuación*)
- b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (*continuación*)
- d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), el Sr. Pretterhofer (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (continuación) (A/71/101/Rev.1/Add.2)

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/71/101/Rev.1/Add.2) en la que este informa a la Asamblea General de la renuncia de la Sra. Catherine Vendat (Francia) a su cargo en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con efecto a partir del 29 de abril de 2017, y solicita a la Asamblea que nombre a una persona para llenar la vacante durante el tiempo restante del mandato, que finalizará el 31 de diciembre de 2019.

2. El Gobierno de Francia ha propuesto al Sr. Olivier Myard, cuya candidatura ha sido apoyada por el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para que ocupe la vacante durante el resto del mandato.

3. *La Comisión decide, por aclamación, recomendar a la Asamblea General que nombre al Sr. Olivier Myard (Francia) miembro de la Comisión Consultiva para un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2019.*

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (continuación) (A/71/102/Rev.1/Add.2)

4. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/71/102/Rev.1/Add.2) en la que este informa a la Asamblea General de la renuncia del Sr. Fu Duopeng (China) a su cargo en la Comisión de Cuotas, con efecto a partir del 17 de abril de 2017, y solicita a la Asamblea que nombre a una persona para llenar la vacante durante el tiempo restante del mandato, que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

5. El Gobierno de China ha propuesto a la Sra. Zhang Wei, cuya candidatura ha sido apoyada por el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, para llenar la vacante durante el tiempo restante del mandato.

6. *La Comisión decide, por aclamación, recomendar a la Asamblea General que nombre a la Sra. Zhang*

Wei (China) miembro de la Comisión de Cuotas para un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2017.

d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (continuación) (A/71/104/Add.1)

7. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/71/104/Add.1) en la que este informa a la Asamblea General de la renuncia del Sr. Sergey Garmonin (Federación de Rusia) a su cargo en la Comisión de Administración Pública Internacional, con efecto a partir del 1 de abril de 2017, y solicita a la Asamblea que nombre a una persona para llenar la vacante durante el tiempo restante del mandato, que finalizará el 31 de diciembre de 2020.

8. El Gobierno de la Federación de Rusia ha propuesto al Sr. Vladimir Storozhev, cuya candidatura ha sido apoyada por el Grupo de los Estados de Europa Oriental, para que ocupe la vacante durante el resto del mandato.

9. *La Comisión decide, por aclamación, recomendar que la Asamblea General nombre al Sr. Vladimir Storozhev (Federación de Rusia) miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 31 de diciembre de 2020.*

Tema 149 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/71/802 y A/71/872; A/C.5.71/20)

Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (A/71/337 (Part II))

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818, A/71/818/Corr.1, A/71/818/Add.1 y A/71/867)

10. **La Sra. Buttenheim** (Subsecretaria General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno), presentando el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de

propiedad de los contingentes (A/71/802), dice que el sistema de equipo de propiedad de los contingentes fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/222 para simplificar los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por ese equipo. El Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes revisa cada tres años las tasas, procedimientos y normas de reembolso y hace recomendaciones a la Asamblea General. Una vez aprobadas, las recomendaciones se plasman en el Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz.

11. El Grupo de Trabajo se reunió en Nueva York en enero de 2017 y sus reuniones constituyeron una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos contemporáneos del mantenimiento de la paz y las consiguientes actualizaciones al marco y la gestión del equipo de propiedad de los contingentes. Más de 100 documentos temáticos se presentaron al Grupo de Trabajo para su examen, superando en más del doble a los presentados en 2011 y 2014, lo que demuestra que es cada vez mayor el reconocimiento de la importancia del Grupo de Trabajo y sus recomendaciones y que los desafíos a los que se enfrentan las operaciones y el personal de mantenimiento de la paz van en aumento.

12. Las consecuencias financieras de ejecutar las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que figuran en su informe (A/C.5/71/20), se estiman en 13.595 millones de dólares. El Grupo de Trabajo recomendó un aumento neto del 0,6% en las tasas de reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística, a un costo de 5,5 millones de dólares anuales. También recomendó ampliar los criterios y bajar el umbral de reembolso por concepto de equipo perdido o dañado a causa de actos hostiles e introducir el reembolso de los gastos de mantenimiento del equipo destinado al nivel de despliegue rápido del Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz. Otras recomendaciones tuvieron por objeto introducir normas internacionalmente reconocidas sobre el medio ambiente y la salud, facilitar el despliegue rápido y lograr un equilibrio entre la equidad del sistema de reembolso y la asequibilidad del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

13. **El Presidente** señaló a la atención de la Comisión una carta de fecha 8 de febrero de 2017 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2017 sobre el

Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/C.5/71/20).

14. **La Sra. Mendoza** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) relativo a las actividades de la Oficina sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (A/71/337 (Part II)), dice que, en 2016, la Oficina publicó 249 informes de supervisión relacionados con las operaciones de paz. Los informes contienen 528 recomendaciones, 27 de las cuales se consideran críticas para la Organización.

15. En el período a que se refiere el informe, la División de Auditoría Interna, realizó auditorías temáticas para definir las fortalezas y debilidades sistémicas de las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a evaluar si se habían elaborado y aplicado políticas adecuadas y si existían una vigilancia y supervisión apropiadas. Se llevaron a cabo auditorías temáticas sobre las actividades de construcción y los proyectos de ingeniería, el equipo de propiedad de los contingentes, la gestión de activos, el uso de consultores y contratistas particulares, las adquisiciones y los registros de licencias y de asistencia. La División publicó 88 informes de auditoría y formuló 430 recomendaciones, 26 de las cuales se clasificaron como prioritarias.

16. La División de Inspección y Evaluación llevó a cabo un plan de trabajo sobre la base de una evaluación exhaustiva de los riesgos, que se elaboró en consulta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La División publicó dos informes de evaluación, uno sobre los resultados del desarrollo de la capacidad de la policía nacional por la Policía de las Naciones Unidas en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y otro sobre la integración entre las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en Haití, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo.

17. La División de Investigaciones publicó 159 informes, a saber, 50 informes de investigación, 72 informes relativos a un contingente y 37 informes de archivo. La División también remitió 139 asuntos a oficinas o entidades más apropiadas para la adopción de posibles medidas. Aproximadamente el 44% de todos los informes publicados estaban relacionados con la explotación y los abusos sexuales.

18. La División llevó a cabo una importante investigación sobre denuncias generalizadas de explotación y abusos sexuales en Dekoa (República Centroafricana). Se desplegaron un total de 31 funcionarios en el país con arreglo a un sistema de rotación, y se entrevistó a 435 denunciadores y testigos. Las conclusiones se transmitieron al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para su remisión a los países que aportan contingentes pertinentes. La experiencia motivó a la División a examinar la forma en que investigaba la explotación y los abusos sexuales, especialmente en lo relativo a la recopilación de testimonios y pruebas físicas, médicas y forenses, y dio lugar a la puesta en marcha de un curso de capacitación para realizar entrevistas forenses a niños, elaborado en colaboración con un centro de promoción de los intereses de la infancia.

19. **La Sra. Lute** (Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales), presentando el informe del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” (A/71/818 y A/71/818/Corr.1) y su adición (A/71/818/Add.1), dice que la erradicación de la explotación y los abusos sexuales es una de las principales prioridades del Secretario General. En su primera semana en el cargo, el Secretario General estableció un equipo de tareas encargado de elaborar un nuevo enfoque para prevenir y responder de manera decisiva y rápida a la explotación y los abusos sexuales. La oradora dice que el problema de la explotación y los abusos sexuales no se limita al personal uniformado o el ejército, sino que es una cuestión que afecta a todo el sistema.

20. El informe es resultado de consultas intensivas con la sociedad civil y los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Se escribió en primera persona para transmitir el compromiso personal, profesional y permanente del Secretario General de poner fin al flagelo de la explotación y los abusos sexuales. El informe analiza los factores de riesgo que pueden dar lugar a la explotación y los abusos sexuales y se centra en cuatro áreas de acción principales.

21. En primer lugar, la prioridad debe ser la protección de los derechos y la dignidad de las víctimas. El Secretario General se reunirá con las víctimas de la explotación y los abusos sexuales para escucharlas directamente y nombrará un defensor de los derechos de las víctimas. En las cuatro operaciones de mantenimiento de la paz en las que hay más denuncias de casos de explotación y abusos sexuales, se designará una persona para actuar como defensor de

los derechos de las víctimas. El objetivo es mejorar el apoyo, dar curso rápido a los casos y procurar que existan recursos que tengan en cuenta las cuestiones de la infancia y de género para toda víctima o testigo que quiera presentar denuncias.

22. En segundo lugar, la Organización debe poner fin a la impunidad. El Secretario General está decidido a volver a vincular a todo el personal con los valores básicos de la Organización; mejorar la presentación de informes y la rendición de cuentas de la administración; y crear una cultura de prevención en virtud de la cual todas las personas que trabajan bajo la bandera de las Naciones Unidas se obliguen a denunciar la explotación y los abusos sexuales. El Secretario General tiene la intención de crear un círculo de dirección integrado por los Jefes de Estado y de Gobierno y de convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la explotación y abusos sexuales paralelamente al debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

23. En tercer lugar, la Organización debe fomentar la participación directa y constante de los miembros de la sociedad civil y los asociados externos, incluidos los situados en zonas en las que las Naciones Unidas tienen operaciones sobre el terreno, a fin de crear conciencia y promover el intercambio de las mejores prácticas. El Secretario General establecerá una junta consultiva permanente que formulará recomendaciones para reforzar las medidas preventivas, en particular mediante la revisión de las mejores prácticas, y hará un seguimiento del desempeño de la Organización.

24. Por último, deberán mejorarse la comunicación estratégica para la educación y la transparencia. Se establecerá un sistema de divulgación pública, aprovechando la excelente labor de la Dependencia de Conducta y Disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, con miras a crear una base de datos de todo el sistema que tendrá por objeto realizar el seguimiento de las denuncias de conductas indebidas, incluidas las cometidas por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas desplegadas bajo la bandera de la Organización.

25. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/71/872), recuerda que el Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes se reunió en enero de 2017 para realizar un examen amplio de las tasas y los estándares de reembolso aplicables al

equipo pesado, la autonomía logística y servicios de apoyo médico. En su informe (A/71/802), el Secretario General indica que los costos adicionales respecto de las recomendaciones del Grupo de Trabajo serían de 13,595 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2017, que figuran en el informe del Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda también que se apruebe la recomendación de la Presidencia del Grupo de Trabajo de que en octubre de 2019 se celebre una reunión de organización del Grupo de Trabajo de 2020, antes del período de sesiones sustantivo, programado para enero de 2020.

26. El orador, presentando el informe de la Comisión Consultiva titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque” (A/71/867), dice que la Comisión Consultiva es de la opinión de que la mayoría de las medidas establecidas en el párrafo 79 del informe del Secretario-General (A/71/818) son cuestiones de política que debe decidir la Asamblea General. Por consiguiente, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva están relacionadas, en su gran mayoría, con las estimaciones de recursos necesarios y los mecanismos de financiación conexos recogidos en la adición al informe (A/71/818/Add.1).

27. Con respecto al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, el Secretario General manifiesta su intención de hacer uso de la autorización para contraer compromisos de gastos otorgada en virtud de la resolución 70/248 de la Asamblea General, a fin de absorber los costos de cuatro plazas temporarias de la Oficina de la Coordinadora Especial correspondientes a los últimos seis meses del bienio. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General, en caso de hacer uso de esta autorización, velará por la aplicación estricta de los nueve principios que figuran en la resolución 60/283.

28. Con respecto a las cuatro plazas de Defensores de los Derechos de las Víctimas (P-5) en las misiones de mantenimiento de la paz, se informó a la Comisión Consultiva de que, en caso de que la Asamblea General aprobara las funciones de esas plazas, las propuestas de plazas específicas se incluirían en futuras solicitudes presupuestarias. En relación con el ejercicio económico 2017-2018, en caso de que la Contralora decidiera autorizar la creación de las cuatro plazas temporarias en cuestión y absorber dichas necesidades, el orador confía en que la decisión se comunicará a la Comisión Consultiva.

29. La Comisión Consultiva confía en que cualquier propuesta que el Secretario General pueda presentar en el futuro sobre la Oficina de la Coordinadora Especial y la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas incluirá detalles sobre las estructuras propuestas y los motivos para su ubicación dentro de la Organización, así como sobre el número, la categoría, las funciones y la relación jerárquica de los puestos y plazas propuestos. Se deberá ofrecer una justificación completa de las necesidades de recursos propuestas, teniendo en cuenta los recursos ya dedicados a hacer frente a la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, si el Secretario General decide someter tal propuesta a la aprobación de la Asamblea General, se deberá considerar la posibilidad de aplicar una fórmula de participación en la financiación de los gastos para la distribución de los costos entre las distintas fuentes de financiación, similar a los de otras iniciativas que abarcan a toda la Organización, como es el caso de Umoja.

30. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes mejorarán las condiciones en beneficio de los hombres y las mujeres uniformados que sirven bajo la bandera de las Naciones Unidas. Si bien en el informe del Grupo de Trabajo (A/C.5/71/20) algunas cuestiones importantes quedaron sin resolver, como la de los vehículos blindados de transporte de personas, el Grupo de los 77 y China reconoce que el informe fue el resultado de amplias y prolongadas negociaciones. Por consiguiente, el Grupo acoge con beneplácito el consenso logrado por el Grupo de Trabajo y apoya plenamente sus recomendaciones.

31. En relación al informe de la OSSI (A/71/337 (Part II)), el Grupo se complace en señalar que las 528 recomendaciones elaboradas gozan de una amplia aceptación por parte de los departamentos pertinentes. En el año 2016, la Oficina registró un incremento del 226% en el número de casos de explotación y abusos sexuales abiertos durante el año en comparación con el 2015. Si bien muchos casos se cerraron, el Grupo observa que sigue pendiente un elevado número de investigaciones y espera que la Oficina se comprometa a acelerar la conclusión de los casos pendientes sin demora. La Oficina deberá continuar supervisando de cerca la aplicación de sus recomendaciones, mejorando la eficacia y la eficiencia de su labor, así como colaborando estrechamente con otros organismos y departamentos.

32. El Grupo reafirma su firme compromiso con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales, que debe aplicarse a todos por igual. El Grupo acoge con satisfacción la firme determinación del Secretario General de velar por que la Organización no permanezca callada ni pasiva frente a los incidentes denunciados y de adoptar un enfoque centrado en las víctimas y establecer políticas preventivas eficaces que atiendan las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales. El Grupo reconoce las contribuciones de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales a un enfoque más unificado en todo el sistema de la Organización, a aumentar el compromiso de los Estados Miembros, identificar las causas fundamentales y los factores de riesgo, analizar las brechas y debilidades de las estructuras existentes y compartir las mejores prácticas. Además, el Grupo encomia las medidas adoptadas por numerosos países que aportan contingentes para abordar el problema de la explotación y los abusos sexuales y alienta a la Organización a facilitar la cooperación entre estos países sobre las mejores prácticas y a mejorar el rol de las Naciones Unidas para la mejora de capacidades nacionales y el aprendizaje en ese sentido.

33. Observando que la cuestión de la explotación y los abusos sexuales debe abordarse de manera colectiva y holística, con la participación de todos los interesados, la oradora dice que un mecanismo de cooperación triangular podría ser una opción eficaz. El Grupo participará de forma constructiva en las deliberaciones del Comité. En particular, le interesará conocer qué medidas se propone adoptar el Secretario General para mejorar los mecanismos de investigación y asegurar que una cultura de rendición de cuentas se arraigue en todo el sistema, y obtener más información sobre los mecanismos utilizados para tratar los casos de explotación y abusos sexuales que involucran a civiles y personal de las Naciones Unidas. En particular, el Grupo desearía saber cómo se ocupa la Organización de sus funcionarios declarados culpables de explotación y abusos sexuales.

34. La oradora recuerda que la Asamblea General dio un paso histórico al adoptar en su resolución [70/286](#) medidas para aumentar la transparencia en la notificación de casos de explotación y abusos sexuales, sin distinción entre las tropas de las Naciones Unidas y las que no que operan en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad. Sin embargo, las denuncias de los casos de explotación y abusos sexuales, así como las medidas preventivas, coercitivas y correctivas correspondientes, siguen careciendo de coordinación y no se dispone de información clara sobre el alcance

general o los vínculos entre las diversas denuncias y las bases de datos conexas. Por consiguiente, es necesario mejorar la colaboración en todo el sistema a fin de proporcionar a todas las partes interesadas información completa y oportuna y mejorar la respuesta de la Organización.

35. El Grupo toma nota de la propuesta del Secretario General de establecer la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas y la Oficina del Coordinador Especial, con un total de 12 puestos. El Grupo examinará cómo pueden contribuir esas propuestas a los esfuerzos dirigidos a formular un marco amplio para responder a la explotación y los abusos sexuales y poner fin a la impunidad.

36. **La Sra. Bodenmann** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que el elevado número de denuncias de explotación y abusos sexuales en las misiones sobre el terreno es motivo de gran preocupación. Habida cuenta de que esos delitos a menudo no se denuncian, la cifra real podría ser aun mayor. Por consiguiente, la oradora celebra los esfuerzos del Secretario General para mejorar el apoyo a las víctimas, que deben recibir protección, asistencia y acceso a la justicia. En este sentido, queda mucho por mejorar. La explotación y los abusos sexuales, independientemente de si el presunto autor está bajo el mando de las Naciones Unidas o no, son una forma de violencia sexual relacionada con los conflictos a la que se debe hacer frente en el marco de derechos humanos de las Naciones Unidas.

37. Las Naciones Unidas deben adoptar un enfoque unificado, a nivel de todo el sistema, para luchar contra la explotación y los abusos sexuales, que abarque al personal uniformado, los funcionarios de las Naciones Unidas y los expertos en misión. La oradora recuerda que, en su informe anterior sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales ([A/71/643](#)), la Comisión Consultiva reconoció la necesidad de que existiera una coherencia en todo el sistema y recomendó que el Secretario General realizara una evaluación a nivel de todo el sistema de las capacidades actuales y las necesidades futuras y elaborara nuevas propuestas.

38. Suiza y Liechtenstein apoyan firmemente los esfuerzos destinados a prevenir la explotación y los abusos sexuales, investigar las denuncias y hacer rendir cuentas a los responsables. En particular, es sumamente importante investigar las denuncias a fin de hacer justicia a las víctimas, disuadir de que se cometan crímenes y poner fin a la impunidad. Las investigaciones deben llevarse a cabo de manera profesional, con pleno respeto de las garantías procesales. A fin de hacer rendir cuentas realmente a

todos los autores, en consonancia con la política de tolerancia cero de la Organización, son necesarias la cooperación y el compromiso plenos de los Estados Miembros.

39. **La Sra. Csernelházi** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en representación de los países candidatos Albania, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la lucha contra la explotación y los abusos sexuales exige una respuesta a nivel de todo el sistema que se base en la prevención, la aplicación de la ley, el apoyo a las víctimas y la rendición de cuentas. La oradora acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros sobre las medidas estructurales, jurídicas y operacionales para hacer realidad la tolerancia cero. El establecimiento de un equipo de tareas específico es una clara señal de la determinación del Secretario General de adoptar un enfoque nuevo y ambicioso para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales.

40. La Unión Europea concede gran importancia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La protección de los civiles constituye el núcleo del mantenimiento de la paz y todo acto cometido en su contra es intolerable. La Unión Europea apoya una política de tolerancia cero e impunidad cero para todo el personal civil, militar y de policía en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y otras operaciones de paz internacionales.

41. En el informe del Secretario-General ([A/71/818](#)) se ponen de relieve muchas cuestiones importantes. La oradora observa con reconocimiento las funciones propuestas del defensor de los derechos de las víctimas; la labor en curso para asegurar una mejor información en materia de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas; la implementación de la política de denuncia de irregularidades; el fortalecimiento de la colaboración con la sociedad civil y los asociados externos; la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización y el fortalecimiento de la capacidad de investigación de la Organización.

42. La oradora dice que a la Unión Europea le interesaría saber más acerca de la propuesta de pacto voluntario entre el Secretario General y los Estados Miembros. En ese sentido, su delegación trabajará con el Secretario General y la Coordinadora Especial para

Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales a fin de mejorar el intercambio oportuno de información pertinente con los países que aportan contingentes, con miras a asegurar la rendición de cuentas y facilitar los procesos judiciales nacionales.

43. Los Estados miembros de la Unión Europea se comprometen a velar por que las denuncias se investiguen debidamente, los países que aportan contingentes correspondientes hagan justicia y las víctimas reciban asistencia adecuada. La oradora dice que, observando que las víctimas de la explotación y los abusos sexuales son a menudo mujeres y niñas, la aprobación de la resolución 2272 (2016) por el Consejo de Seguridad y la resolución [70/286](#) por la Asamblea General representan pasos importantes.

44. La aprobación de la resolución [71/278](#) por la Asamblea General constituye otra oportunidad para contribuir a que las actividades de lucha contra la explotación y los abusos sexuales se lleven a cabo en todo el sistema. La oradora agrega que, si bien la Unión Europea en principio no se opone a debatir la cuestión de la explotación y los abusos sexuales en sesión plenaria, ello no debe excluir la aplicación de los mandatos de estructuras de gobierno vigentes como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Sexta Comisión y el Consejo de Seguridad.

45. **El Sr. Castro Córdoba** (Costa Rica) dice que la explotación y los abusos sexuales van en clara violación del derecho fundamental de cuidado a la población local al cual está obligado todo el personal encargado del mantenimiento de la paz, y además generan una mala imagen para la Organización y sus funcionarios. Si bien su delegación reconoce que tanto las fuerzas militares como la policía y los civiles que trabajan en el terreno se exponen a ambientes de alto riesgo, nada justifica la explotación sexual y los abusos a menores.

46. Costa Rica favorece un acercamiento comprehensivo, que se centre más en eliminar las causas y los factores de riesgo de la explotación y los abusos sexuales, que en ir resolviendo situaciones de una en una, después de que las violaciones se hayan cometido. Este es el primer paso en la prevención de estos actos. Es necesaria una mayor coordinación dentro de la Organización y un liderazgo fuerte que trabaje en consonancia con los actores involucrados.

47. El orador ve con buenos ojos el informe del Secretario General ([A/71/818](#)), que tiene como centro a las víctimas de estos actos y a no dejar impunes a los perpetradores. El aumento del número de casos de

explotación y abusos sexuales denunciados permite concluir que los esfuerzos hechos en los mecanismos de denuncia han ayudado a las víctimas a tener acceso a la asistencia que requieren. Costa Rica ve con buenos ojos las propuestas del Secretario General, en particular las relativas al establecimiento de protocolos especiales de prevención dentro de los mandatos y presupuestos, el establecimiento de políticas y procedimientos para la recolección de muestras de ADN y la centralización de las tareas de coordinación y monitoreo, mejor uso de la tecnología de la información, mejor interacción con otros actores, sobre todo los Estados Miembros, adopción de mejores prácticas y establecimiento de procedimientos para retener los pagos por reembolso en caso de que no se lleven a cabo las investigaciones.

48. Las Naciones Unidas tienen el deber de investigar hasta las últimas consecuencias a quienes cometen explotación y abusos sexuales, acabar con la impunidad y hacer responsables a todos los involucrados en la cadena de mando. En los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se deben incluir los recursos financieros y humanos necesarios para la protección de las mujeres y los niños. Además, es imprescindible que se dé el seguimiento adecuado para garantizar que las víctimas reciban el apoyo adecuado.

49. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos acogen con beneplácito la importancia que el Secretario General atribuye a la cuestión de la explotación y los abusos sexuales, como lo demuestran las medidas que adoptó en sus primeros meses en el cargo. En el informe del Secretario General (A/71/818) se estipulan una serie de iniciativas en los ámbitos de la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas que permitirán a las Naciones Unidas acabar con la explotación y los abusos sexuales y poner en práctica un enfoque verdaderamente centrado en las víctimas. Sin embargo, en el informe se debería haber incluido un análisis más exhaustivo de los efectos y la eficacia de las iniciativas anteriores emprendidas por el Secretario General y una explicación de cómo las nuevas propuestas subsanarían las deficiencias detectadas y ayudarían a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

50. El Comité Especial respalda plenamente que el Secretario General se centre en las víctimas y apoya de la misma manera la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado. En los últimos años, los Coordinadores Residentes se ha desempeñado como puntos focales

para ejecutar la Estrategia en los países a través de redes de asociados locales. Los Estados Unidos desean saber si la Estrategia se ha implementado satisfactoriamente y de qué manera se mantendría la cooperación interinstitucional a nivel nacional.

51. Es importante disponer de un enfoque interinstitucional a nivel de todo el sistema para hacer cumplir la política de tolerancia cero. Aunque la transparencia y la rendición de cuentas han mejorado en el caso de los actos cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, siguen existiendo deficiencias importantes en otras partes del sistema. Los Estados Unidos acogen con beneplácito los esfuerzos de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales pero observa que queda mucho por hacer e insiste en la necesidad de que se incremente y armonice la capacidad de investigación, aumente la transparencia y mejoren los mecanismos de presentación de denuncias de explotación y abusos sexuales en las que esté involucrado el personal de los fondos y programas de las Naciones Unidas.

52. La oradora insta a los Estados Miembros a que demuestren su compromiso con la política de tolerancia cero, facultando al Secretario General para llevar adelante las iniciativas descritas en su informe. Los Estados Miembros también deben observar las normas más estrictas, ser transparentes y responsables y adoptar medidas cuando se acuse a sus nacionales de explotación y abuso sexuales.

53. **La Sra. Stener** (Noruega) dice que la explotación y el abuso sexuales socavan la credibilidad de las Naciones Unidas. Noruega acoge con beneplácito la intención del Secretario General de convocar una reunión de alto nivel sobre la explotación y los abusos sexuales paralelamente al debate general del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de que los Estados Miembros y las Naciones Unidas se comprometan a que la tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales se convierta en realidad.

54. La oradora dice que el informe del Secretario General (A/71/818) es un buen punto de partida para mejorar el enfoque que aplica la Organización en todo el sistema en la prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales. En particular, Noruega celebra la decisión de poner en primer lugar los derechos de las víctimas, en consonancia con el espíritu de la resolución 71/278 de la Asamblea General. Asimismo, pide que se amplíe el papel del Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos

Sexuales e insta a los Estados Miembros a contribuir a este.

55. Sin embargo, a la luz de las graves deficiencias señaladas por el Grupo de Examen Externo e Independiente, Noruega habría deseado que se fijase una estrategia clara para asignar responsabilidades, definir líneas de comunicación y procedimientos y aumentar la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, si bien acoge con beneplácito la atención prioritaria a la prevención y al fin de la impunidad, a través de la evaluación de riesgos, las medidas de mitigación, la intensificación de las investigaciones y una mejor información y seguimiento, debería haberse tratado más a fondo la relación y la división del trabajo entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes con respecto a la gestión de las investigaciones y los enjuiciamientos y la presentación de informes sobre los resultados.

56. Noruega acoge con beneplácito el fortalecimiento de las medidas para asegurar que los asociados de las Naciones Unidas y las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas se sujeten a las normas establecidas para las Naciones Unidas, y apoya la intención del Secretario General de trabajar con las organizaciones regionales a tal fin. La impunidad cero es un objetivo alcanzable, habida cuenta de que el nuevo enfoque fue concebido en un espíritu de transparencia, inclusividad, confianza y respeto mutuo. No obstante ello, es necesario que haya un cambio cultural significativo para que la política de tolerancia cero sea una realidad.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.